

EDICTO

ÁLVARO OBANDO BIGERIEGO, NOTARIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, (MADRID).

HACE CONSTAR

Doña Josefa Escribano Gabriel, provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 50.283.***M, ha instado la declaración de herederos ab intestato de su hermano, **Don Pedro Andrés Escribano Gabriel**, con D.N.I. número 50.299.***-E, fallecido en esta ciudad, el día **2 de febrero de 2.025**, acta que he iniciado en el día 11 de marzo de 2.025, con el número 870 de mi protocolo, siendo competente por razón del último domicilio del causante radicado en la avenida del Chaparral, 34, bajo-izquierda, de esta ciudad.

Dicho causante, falleció en estado de **soltero y sin haber tenido descendencia** alguna, habiéndole premuerto sus padres y sobreviviéndole sus tres hermanos, Doña Josefa, Doña Ángeles y Don Rafael Escribano Gabriel.

En el acta de notoriedad para la declaración de herederos ab intestato se me requiere a mí, el notario, para que declare como únicos herederos ab intestato del causante, **por partes iguales**, a sus tres citados hermanos, pero sin haber podido acreditar la no existencia de descendencia del causante, al carecer de libro de familia.

Cualquier interesado que *conozca* la existencia de cualquier persona interesada en la sucesión distinta de la mencionada, podrá comparecer en mi despacho, sito en la avenida España, 8, de San Sebastián de los Reyes, en horario de atención al público para ofrecer información u oponerse a la pretensión contenida en el requerimiento, presentando alegaciones o aportando documentos que puedan ser de interés a dicha tramitación, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 11 de marzo de 2.025.



EL NOTARIO

OL —

